



## I Municipalidad de Doñihue Unidad Aseo y Ornato

Doñihue 26 abril 2024

**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**, jefe de Aseo y ornato , de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Edulia Jiménez Galaz** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ BARRIDO Y MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- ❖ BARRIDO Y MANTENCIÓN AREA VERDE 21 DE MAYO POR CALLE ERRÁZURIZ.
- ❖ BARRIDO Y MANTENCIÓN DE AREA VERDE VILLA FELIPE MARTÍNEZ.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril 2024 boleta n°29 , de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



Juan Pablo Pinto Urquieta

JPPU/mvv